

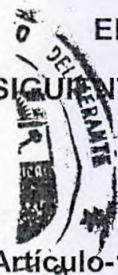


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA 11038

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 20.900,00.- (PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS); a favor de la firma HABITAT ECOLOGICO S.A.; correspondiente a la factura N° 0002-00163347.-

Artículo-2º:-Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1 – F. F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º:-Previo pago de las facturas autorizadas en el Artículo 1º, el Departamento Ejecutivo deberá adjuntar la documentación pertinente en virtud de lo establecido en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Febrero de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0206
DE FECHA 08 FEB 2011

Registrada bajo el N°

11038

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

